



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

Expediente nº: 364/2021

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico [En aquellos Municipios de Población Inferior a 20.000 Habitantes o que no Cuenten con Plan General de Ordenación Urbana]

Asunto: NAVES PARA EXPLOTACIÓN DE BOVINO Y DE OVINO. PARCELA 195 POLIGONO 21.

Fecha de iniciación: 05/04/2021

Documento firmado por: El Alcalde

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Solicitud presentada por Vista la Solicitud presentada por CARNES LA VIÑUELA S.L en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que le acompaña que tiene por objeto la autorización de uso excepcional de suelo rústico y la obtención de la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de unas “NAVES PARA LA EXPLOTACIÓN DE BOVINO Y DE OVINO” en la Parcela 195 del Polígono 21, con referencia catastral 05041A021001950000QD, situada en Suelo Rústico de Protección Natural-SRPN1, en el término municipal de BurgoHondo (Ávila), según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, en vigor desde el 14 de Febrero de 2007.

Y, aportada la documentación correspondiente:

“PROYECTO DE EJECUCIÓN NAVES PARA LA EXPLOTACIÓN DE BOVINO Y OVINO EN BURGOHONDO (ÁVILA)” de fecha marzo 2021, redactado por la Empresa “GA PROJECTS INGENIEROS CONSULTORES, S.L”: Don Juan Ignacio Canelo Pérez, Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Técnico Industrial colegiado COGITI CÁCERES 930, registrado en estas dependencias municipales con fecha 05 de abril de 2021 y con número de entrada 995, debidamente visado con fecha 22 de marzo de 2021.

*Visto que con fecha 09/04/2021 Se emitió Informe de Secretaría.

* Visto los informes del Sr. Arquitecto Municipal que con carácter no vinculante emite con fecha 12/04/2021, incorporados al Expediente n ° 364/2021, así como el nuevo informe de Secretaría de fecha 30/04/202.

*Requerida a la Propiedad con fecha 13/05/2021 para que aporte documentación relativa a la justificación del interés público de la actividad contemplada en el Proyecto.

*Habiéndose registrado con fecha 19/07/2021 y número de entrada 1919 el documento “Justificación del interés público y necesidad de ubicación en suelo rústico”.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 293.4 y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, por medio de la presente

DISPONGO

-Que se proceda abrir un período de información pública de veinte días mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el diario de Ávila, para continuar con la tramitación del expediente número 364/2021

En Burgohondo, a 30 de julio de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA.

